



En su virtud de la Cilla de Yula a veinte y ocho de Mayo de 28 de Mayo [un sesocientos cincuenta y uno, reunidos en esta Sala y Comision de 15 que componen el Ayuntamiento Comunal de la misma que al margen se exponen para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Corregidor, se dio principio a la misma por la lectura de esta anterior y habiendola leida conforme queda aprobada:

Acto segundo se dio cuenta de la aprobacion que ha recaido por el Sr. Gobernador al Presupuesto de Gastos de honor publico formado para el ano entrante de mil ochocientos cincuenta y dos y cuyo resultado heba la lista de los gastos del comento, prohibiendo que cubra gastos de presupuesto de escuela para niños pobres se comitiesen a razon de un medio mensual por cada uno y veinte y seis por mi ra, en la misma forma acordada: Que en atencion a estar ya reunidos a la Superioridad los presupuestos para el ano entrante se debuelva y mande el presente de escuela con la referida adiccion para que al dar su aprobacion al presupuesto general, se viva tenida a la cuenta lo resuelto en este.

En seguida el Ayuntamiento acordó autorizar como anterior a Don Juan Gomez Castillo para que representando al Ayuntamiento y Junta Pericial pare a Comision a la Ciudad de Murcia con el objeto de ensera debidamente y en justicia con la Comision de esta

